



RESOLUCIÓN DE CONTRATACIÓN DE UN “INFORMÁTICO” COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA CUBRIR PERÍODO VACACIONAL DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA.

Dada la necesidad de contratación de un Informático, para cubrir el período vacacional, se ha procedido a realizar una Oferta Genérica al Servicio Público de Empleo de la localidad, para obtener candidatos que posean la experiencia correspondiente para ocupar dicho puesto de trabajo.

Los criterios a tener en cuenta para priorizar la selección de los aspirantes, han sido los que a continuación se relacionan y en el orden que se detallan:

- 1º) Aspirantes con mayor experiencia en el puesto convocado.
- 2º) Aspirantes que no reciben ningún tipo de prestaciones, y si lo perciben, se atiende en primer lugar a aquellas que finalicen antes.
- 3º) Fecha de inscripción como demandantes de empleo.

Así, el único aspirante presentado como “Informático”, y vista su documentación resulta lo siguiente:

ASPIRANTE	EXPERIENCIA	PRESTACIONES	F.DESEMPLEO
OWEN DAVID MUÑOZ RIQUELME	SI	SI	07/06/2016

Según lo expuesto, será **D. OWEN DAVID MUÑOZ RIQUELME, quien ocupe el puesto vacante temporalmente de Informático**, hasta la incorporación de la trabajadora sustituida.

La Solana, 22 de julio de 2016

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Luis Díaz-Cacho Campillo